Para despachos de dicho quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVA-RENTA Y CINCO.

Decreto de 29 de 9bre de 1745.

Conta D.ª de Luna en el Lug.te y nueve de nob.re de mill Señor. Juan tas 9.no años los Señores D.n Thomas Baca Alcalde Alcaldo Abog.do de los R.s Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Part.do por S. Mg.d D.n Ygo Mauri y Martin Ynstante de Mg.d Don Antonio Ortuzago y Mg.to Diego Alvarez de Toledo, y D.n Ygo Mauri de Padilla R.r del Consejo Junta y Contad.r de Rentas Generales Juntos en su Ayuntam.to como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Mag.des y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

En la Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

En la Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente

La Villa de Alcalá de Henares en veinte y nueve de nobiembre de mill setecientos y quarenta y cinco años estando juntos en el Ayuntamiento que se celebra en las Casas de Cabildo de ella los Señores Don Thomas Baca Alcalde Alcaldo de los Reales Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por su Magestad Don Ygnacio Martin y Martinez Ynstante de Su Magestad Don Antonio Ortuzago y Don Diego Alvarez de Toledo, y Don Ygnacio Mauri de Padilla Regidores del Consejo Junta y Contador de Rentas Generales Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbran y los tumbos para tratar y conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al Seruicio de ambas Magestades y Vtilidad desta Villa y vezinos dixeron lo siguiente